

Cao. do S.º Juan? En la M.ª y L.ª Ciudad e Carraco.

y Sala Capitulada e de las a veinte y quatro dias del mes
de junio de mill e setecientos ochenta y siete se acuerda
en la Ciudad de S.º Juan e Carraco q.º se pida e pida
ticia, D.º Juan Rosgado, D.º Josef Balazares, D.º Miguel
taron D.º Juan.º Kinnar, D.º Mateo Ramacho D.º Juan Valle
to D.º Diego.º Herrera, D.º Luis Camp.º D.º Juan.º Moya, y
D.º Mateo Obispo Kevinday, D.º Juan Kany, y D.º Mar.
Carrero, Diputado del Conun, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de S.º Juan e Carraco se acuerda e se acordó
que se pida e pida a los señores de las Indias e de las
Indias, D.º Juan.º Carrero, D.º Juan.º Carrero, y D.º Juan.º Carrero

Alferez mayor de la Ciudad Dixo que mediante a Conducir el año al
nombro de q.º se pida e Alferez mayor en el 8.º q.º
almo Obispo, y a Conducir en el 8.º q.º Juan Carrero.
to la Capitulada las paces y Calidades e h.º de las Indias
esta le nombra p.º de Alferez mayor p.º Juan Carrero
Conducir el en las paces q.º se pida e pida p.º Juan
e un año q.º principio en el año, y hallándose presente



Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun
Yo Juan Carrero Diputado del Conun

